

Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

## COTABAMBAS - APURIMAC

000810

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N°259-2015/MDCH/A

Challhuahuacho, 02 diciembre de 2015 **000494**

VISTO:

El INFORME N° 0751 - 2015 -GIDUR/MDCH/JCCR/GO, de fecha 23 de Noviembre del año 2015, emitido por el Ing. CARLOS GUSTAVO MUÑIZ MENDOZA, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrito de Challhuahuacho, documento mediante el cual solicita la aprobación del expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL: N° 999 DE LA LOCALIDAD DE CHALLA CHALLA, Y N° 1000 DE LA LOCALIDAD DE SUDJUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con código SNIP N° 270778, y;

CONSIDERACIÓN:

Que, las Municipalidades, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplan en armonía con las Políticas y planes Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por el medio del cual se aprueba el PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL: N° 999 DE LA LOCALIDAD DE CHALLA CHALLA, Y N° 1000 DE LA LOCALIDAD DE SUDJUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC";

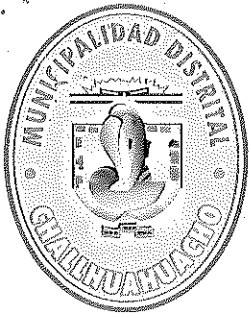
Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido proyecto, se ha realizado en función de la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 270778;

Que, habiendo recepcionado el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL: N° 999 DE LA LOCALIDAD DE CHALLA CHALLA, Y N° 1000 DE LA LOCALIDAD DE SUDJUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", para su revisión;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL: N° 999 DE LA LOCALIDAD DE CHALLA CHALLA, Y N° 1000 DE LA LOCALIDAD DE SUDJUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", el mismo que cuenta con la APROBACION correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, Ingeniero: MUÑIZ CASTRO, JORGE RENE Con CIP: 25813, según INFORME N° 002/JRMC/GI/MDCH, dando la conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente Técnico citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ....*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000509

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

RESUMEN EJECUTIVO  
ÍNDICE  
MEMORIA DESCRIPTIVA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PLANILLA DE METRADOS  
MEMORIA DE CÁLCULO  
PRESUPUESTO  
RECURSOS E INSUMOS  
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS  
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTO DIRECTO  
PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS INDIRECTOS  
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA  
CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS POR PARTIDAS GENÉRICAS  
VALORIZADAS  
CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
ESTUDIOS COMPLEMENTARIO  
PLANOS DEL PROYECTO

000493

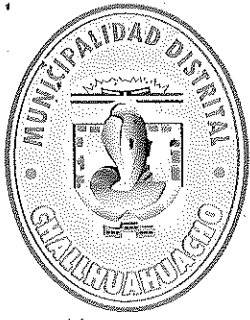
Que, mediante **INFORME N° 0754 – 2015 –GIDUR/MDCH/JCCR/GO**, de fecha 23 de Noviembre del 2015, el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Ingeniero: Carlos Gustavo Muñiz Mendoza, solicita al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, Economista: Esteban Coana Laguna, proceder y disponer el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL: N° 999 DE LA LOCALIDAD DE CHALLA CHALLA, Y N° 1000 DE LA LOCALIDAD DE SUDJUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – COTABAMBAS – APURIMAC", con código SNIP N° 270778, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, con **INFORME N° 0751 – 2015 –GIDUR/MDCH/CGMM**, de fecha 23 de noviembre del 2015, el Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Ingeniero: Carlos Gustavo Muñiz Mendoza, emite la opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto Mencionado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Art. 20, Inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

*Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo . . . .*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000508

## COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL: N° 999 DE LA LOCALIDAD DE CHALLA CHALLA, Y N° 1000 DE LA LOCALIDAD DE SUDJUÑA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", con código SNIP 270778, el mismo que consta de 04 tomos, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2015:

ITEM	Componente	EXP. TECNICO
1	EXPEDIENTE TECNICO	36,500.00
2	INFRAESTRUCTURA	1,635,048.78
3	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	268,194.77
4	MATERIALES PEDAGOGICOS	71,056.00
5	SENSIBILIZACION PADRES DE FAMILIA	0.00
6	GASTO DE SUPERVISION	189,532.76
7	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.00
8	GASTOS GENERALES	236,915.95
TOTAL S/.		2,437,248.26

000492



Son: Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Dos Cientos Cuarenta Y Ocho Con 26/100 Nuevos Soles.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR, la ejecución del proyecto aprobado en el artículo primero de la presente Resolución encargando a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y a los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECÓN JULIO QUISEP GASPAR  
CEC.801  
GERENTE MUNICIPAL

.CI  
GM  
GIDUR  
OPP  
OPI

*[Handwritten signature]*  
Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

Salvemos Challhuahuacho  
Unidos Podemos Todo ....